



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – SANTANDER UNIVERSIDADES | 2020-2021**

RESOLUCIÓN, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica el apartado 12.4 de la convocatoria de *Ayudas para iberoamericanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades. Curso 2020-2021*, y se hace pública la **relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas** a la misma.

Atendiendo a la situación excepcional derivada de la expansión de la pandemia del COVID 19, así como al Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se reanuda el cómputo de los plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y de conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la resolución de 20 de noviembre de 2019, por la que se convocaron las *Ayudas para iberoamericanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades. Curso 2020-2021*, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero: Dada la situación provocada por el COVID 19, se modifica el apartado 12.4 de la base 12: *“Obligaciones de los beneficiarios”*. Donde se dice: *“Incorporarse a la Universidad de Zaragoza antes de que finalice el periodo de matrícula de doctorado correspondiente al curso 2020-2021, deberá decir: “Incorporarse a la Universidad de Zaragoza en enero de 2021”*. Dicha incorporación estará sujeta a las pautas tanto sanitarias como de permisos de salidas y entradas en España, así como las que puedan establecerse en los países de recepción.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación provisional de solicitudes admitidas al proceso selectivo y que se adjunta como **Anexo I**, para las *Ayudas generales [MODALIDAD GENERAL]* y como **Anexo II**, para las *Ayudas de excelencia [MODALIDAD EXCELENCIA]*.

Tercero. Aprobar y hacer pública la relación provisional de solicitudes excluidas al proceso selectivo, con indicación de sus causas y que se adjunta como **Anexo III**, para las *Ayudas generales [MODALIDAD GENERAL]* y como **Anexo IV**, para las *Ayudas de excelencia [MODALIDAD EXCELENCIA]*.

Cuarto. Señalar que las solicitudes admitidas provisionalmente al proceso selectivo, cuyo acceso al doctorado sea con un título extranjero no homologado, expedido por un país ajeno al EEES, podrán ser excluidas del proceso de adjudicación de las ayudas en el caso de no obtener el informe preceptivo favorable de la Comisión de Doctorado sobre el acceso a estudios de doctorado, según se recoge en el apartado 9.3 de la convocatoria.

Quinto. Conforme a lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución, para subsanar la falta o remitir la documentación preceptiva que haya motivado, en su caso, la exclusión.

El plazo de subsanación finaliza el 16 de junio de 2020

La documentación, dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales [*], se podrá remitir por las siguientes vías:

- **Preferentemente**, en el Registro electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], si los interesados poseen certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).
- En el Registro General de la Universidad de Zaragoza o en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 [“Boletín Oficial de Aragón” n.º 198, de 13 de octubre]
- En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser tramitada.



603a318a93bde79d9aa2cbfcc0bacd79
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/603a318a93bde79d9aa2cbfcc0bacd79>

CSV: 603a318a93bde79d9aa2cbfcc0bacd79	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Francisco Beltran Lloris	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	02/06/2020 12:08	



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – SANTANDER UNIVERSIDADES | 2020-2021

Asimismo, y de forma paralela, los solicitantes deberán hacer llegar por correo electrónico dirigido a relint@unizar.es antes de la finalización del plazo de subsanación, copia íntegra de la documentación que aporten para subsanar su solicitud. Se entenderá que quienes no envíen la documentación por correo electrónico, desisten del trámite de subsanación.

[*] SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Campus de plaza San Francisco
Universidad de Zaragoza
C/ Pedro Cerbuna, 12
50009 – Zaragoza

Sexto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e -TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [\[sede.unizar.es\]](http://sede.unizar.es). Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/ayudasantander.htm>

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones (Resolución de 13 de febrero del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – (BOA nº 31 de 14 de febrero de 2020), FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



603a318a93bde79d9aa2cbfcc0bacd79

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/603a318a93bde79d9aa2cbfcc0bacd79>

CSV: 603a318a93bde79d9aa2cbfcc0bacd79	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Francisco Beltran Lloris	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	02/06/2020 12:08	